

JUSTIFICACIÓN

Artículo 124 Fracción XVIII. Los avisos de obra dentro de su jurisdicción.

Se informa que, durante el Tercer Trimestre del presente año, que comprende los meses de julio, agosto y septiembre, no se realizó ninguna Obra Pública en lo que compete a la JUD. de Operación Hidráulica.

Considerando que el 18 de febrero de 2019, la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Finanzas, autorizo el Registro de Estructura Orgánica No. OPA-AO-3/010119 de la Alcaldía Álvaro Obregón con vigencia retroactiva al 1° de enero del presente año, y que dicho instrumento fue publicado en el número 26 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2019.

Lo anterior fue motivo de retraso a la liberación de los Recursos Financieros. Sin embargo, a la fecha aún no se encuentra definido en su totalidad la liberación de recurso para obra pública.

Cabe mencionar que el día 27 de septiembre se emitió en la Gaceta Oficial No. 187, la convocatoria para las obras publicas en esta Alcaldía Álvaro Obregón, y al término de este tercer trimestre, se continúan los trámites con la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración.